

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE	
Verificación de linderos			SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN				
Es la verificación de medidas de un predio, con respecto al documento que ampara la posesión y/o propiedad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno.		Permanente	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sólo en caso de que existan variaciones técnicas.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALEABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de servicios catastrales.	Si	N/A	Artículo 171 fracción VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Copia simple del documento que acredita la propiedad (contrato de compra venta, donación, sentencia definitiva de algún juicio, escritura).	No	1		
3.- Copia simple del recibo del pago predial al corriente.	No	1		
4.- Croquis de localización del predio.	No	1		
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente del propietario.	No	1		
Carta poder solo en caso de que lo realice una tercera persona, anexando las identificaciones oficiales vigentes de quien ella intervienen				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud de servicios catastrales.	Si	N/A	Artículo 171 fracción VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Copia simple del documento que acredita la propiedad (contrato de compra venta, donación, sentencia definitiva de algún juicio, escritura).	No	1		
3.- Copia simple del recibo del pago predial al corriente.	No	1		
4.- Croquis de localización del predio.	No	1		
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente del propietario.	No	1		
Carta poder solo en caso de que lo realice una tercera persona, anexando las identificaciones oficiales vigentes de quien ella intervienen				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en las oficinas de la unidad administrativa de catastro en el horario indicado con la documentación completa, para revisar la documentación y asignar fecha de verificación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles			
COSTO	De acuerdo a la superficie del inmueble	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 171 fracción VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



Actualización año 2026



	X	X	X	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En el área de Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería municipal		Subdirección de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez		
DOMICILIO				
CALLE	Jardín Enrique Carneado		NO INT Y EXT.	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	5200	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		
lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
722	171 52 02 - 171 57 90		121	catastro@calimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		CALLE	N/A
COLONIA	N/A		COLONIA	N/A
C.P.	N/A	C.P.	N/A	
LADA	TELÉFONOS		LADA	TELÉFONOS
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no tengo el documento de propiedad puede brindar el servicio?			
RESPUESTA:	El documento es indispensable debido a que en base a las medidas que se mencionan se lleva a cabo la verificación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que estén los colindantes?			
RESPUESTA:	No debido a que solo se verifican las medidas del inmueble.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si algún colindante no está de acuerdo se puede medir el predio?			
RESPUESTA:	Si existe algún conflicto con algún colindante no se realiza la verificación.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				



VISTO BUENO:

[Signature]

Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez
Tesorero Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06 / FEB / 2026